

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992.

Determinada por Decreto 118/1992, de 7 de julio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1992, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 118/1992 de 7 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1992,

DISPONGO:

1º. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertado para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

| CORPORACION LOCAL | APORTACION INEM | APORTACION DIPUTACION | CAPITAL SUBVDO. JUNTA ANDALUCIA |
|--------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------------|
| ADAMUZ | | 410.762 | 318.998 |
| AGUILAR | 29.355.049 | 14.677.524 | 11.398.565 |
| ALMEDINILLA | 1.269.462 | 634.731 | 492.932 |
| ALMODOVAR | 4.262.000 | 2.131.000 | 1.354.935 |
| AÑORA | | 163.611 | 127.060 |
| BAENA | 2.651.304 | 2.087.412 | 1.621.084 |
| CABRA | 15.180.693 | 7.590.347 | 5.894.664 |
| CARLOTA. LA | 22.000.000 | 11.000.000 | 8.542.600 |
| CARPÍO, EL | 1.213.025 | 606.512 | 471.017 |
| CASTRO DEL RIO | 4.855.000 | 2.427.500 | 1.885.197 |
| ENCINAREJO CORDOBA | | 143.743 | 111.631 |
| ESPEJO | 1.579.914 | 789.957 | 613.481 |
| FERNAN-NUREZ | | 54.678 | 42.463 |
| FUENTE PALMERA | 15.710.223 | 7.855.111 | 6.100.279 |
| GUADALCAZAR | 1.810.350 | 905.175 | 702.959 |
| HINOJOSA DUQUE | 1.274.480 | 1.733.320 | 1.346.096 |
| HORNACHUELOS | 3.526.114 | 2.057.132 | 1.597.569 |
| LUCENA | 2.902.500 | 1.451.250 | 1.127.041 |

| | | | |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| LUQUE | 1.167.000 | 583.500 | 453.146 |
| M. SIERRA-CENTRO ORIENTAL | 5.683.005 | 2.841.502 | 2.206.711 |
| M. TURISTICA SUBBETICA | 36.767.449 | 18.383.724 | 14.276.800 |
| MONTALBAN | 715.665 | 606.298 | 470.851 |
| MONTILLA | 6.481.254 | 3.240.627 | 2.516.671 |
| MONTORO | 3.013.594 | 1.506.797 | 1.170.179 |
| MONTURQUE | | 1.172.756 | 910.762 |
| MORILES | 1.664.880 | 832.440 | 646.473 |
| NUEVA CARTEYA | 7.700.166 | 3.909.887 | 3.036.418 |
| OBEJO | 4.332.260 | 2.206.614 | 1.713.657 |
| PEDRO ABAD | | 146.516 | 113.784 |
| PEDROCHE | | 444.911 | 345.518 |
| PEÑARROYA P. | 5.856.559 | 2.928.279 | 2.274.101 |
| PRIEGO CORDOBA | 2.986.532 | 1.493.266 | 1.159.670 |
| PUENTE GENIL | 4.909.716 | 2.454.856 | 1.906.441 |
| RUTE | | 592.997 | 460.521 |
| TORRECAMPO | 8.000.000 | 4.000.000 | 3.106.400 |
| VILLA DEL RIO | 2.250.000 | 1.125.000 | 873.675 |
| VILLAHARTA | | 62.797 | 48.768 |
| VVA. DEL DUQUE | 2.777.115 | 1.388.557 | 1.078.353 |
| VILLAVICIOSA | 2.336.685 | 1.168.342 | 907.334 |
| ZUHEROS | 6.268.583 | 2.949.923 | 2.290.910 |
| TOTAL | 210.500.507 | 110.759.354 | 86.015.714 |

2º. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 118/1992, de 7 de julio.

3º. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6684/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6684/92, interpuesto por Dº María del Pilar Vinuesa González contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, contra la Orden de 16 de marzo de 1992, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud, figurando la recurrente en la relación número 1, adscrita al puesto de código 691260 de Titulado de Grado Medio que en la relación de puestos de trabajo figura para una titulación específica de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (Asistente Social) o Profesor de E.G.B.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6684/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2423/87, interpuesta por don Fabio Salazar Rodríguez, expediente núm. 1695, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 9 de octubre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2423/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Fabio Salazar Rodríguez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3283/88, interpuesto por don Pablo Barrera Gutiérrez, expediente núm. 5964, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 28 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3283/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Pablo Barrera Gutiérrez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2443/89, interpuesto por don Juan Moro Alvarez, expediente núm. 6443, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Re-

curso núm. 2443/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Juan Moro Alvarez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3462/89, interpuesta por don Manuel Sánchez Barrera, expediente núm. 2414, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3462/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Manuel Sánchez Barrera, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92, interpuesto por Don Apolinar Romero González contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra la Orden del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocada por Orden de 5 de agosto de 1991, concretamente contra la adjudicación definitiva del puesto de trabajo cuyo código es 509114 Departamento de Minas.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92.